



## Reglamento de competiciones de larga distancia de la Federación Guipuzcoana de Natación

Las competiciones de natación de larga distancia que se realicen bajo la dependencia de la Federación Guipuzcoana de Natación estarán sujetas a la presente reglamentación.

**1.- Lugar.** Las competiciones de natación de larga distancia deberán realizarse en aguas abiertas, tanto en mar abierta (aguas bravas), como en ríos, lagos, bahías, puertos, etc. (aguas tranquilas), pero siempre que sea fuera de cualquier recinto artificial.

**2.- Distancia.** Las competiciones de natación de larga distancia deberán realizarse sobre una distancia superior a 1500 m. Para menores de 15 años se podrán realizar distancias entre 500 m. y 1.500 m. De iniciación a larga distancia.

La distancia de la travesía que figure en el reglamento de la misma, ha de estar debidamente homologada por el club u otra autoridad competente.

**3.- Categorías.** Las competiciones de natación de larga distancia podrán realizarse de acuerdo a las categorías que el club organizador estime oportuno, no pudiendo en ningún caso participar nadadores menores de 9 años.

**4.- Participación.** La participación en estas competiciones, está reservada a nadadores y nadadoras:

- Federados: deben estar en poder de la correspondiente licencia federativa, y encuadrarse en alguna de las categorías citadas.
- No federados: en cuanto a los escolares, se solicitará un permiso de participación a través de la Federación Guipuzcoana de Natación, con 2 meses de antelación, para que ésta lo curse a la Diputación Foral de Gipuzkoa, y poder así incluir la prueba en el calendario de competiciones de deporte escolar. En cuanto a los populares, deben haber cumplido como mínimo 16 años al 31 de diciembre anterior a la competición.

**5.- Identificación de los participantes.** La entidad organizadora deberá de identificar a los nadadores y nadadoras participantes con un dorsal.

**6.- Seguro de responsabilidad civil.** La entidad organizadora de cada una de las competiciones de natación de larga distancia está obligada a contratar una póliza de responsabilidad civil para el conjunto de nadadores participantes en la prueba. Asimismo, será obligatoria una póliza de accidentes para los nadadores populares no federados. Los organizadores presentaran una copia de dichas pólizas a la FGN una vez cerrado el plazo de inscripción.



**7.- Jurado.** El jurado para este tipo de competición estará compuesto, como mínimo, por las siguientes personas:

- Juez árbitro: máximo responsable de la competición, que será nombrado por el Comité de Árbitros de la Federación Guipuzcoana de Natación.
- Juez de salidas: encargado de la correcta salida de los participantes.
- Jueces de carrera: en competiciones de aguas bravas, habrá como mínimo un juez por cada 1000 m. de carrera, encargado de controlar la carrera en ese tramo. En aguas tranquilas o con circuito señalizado, habrá el número suficiente para que, en todo momento, puedan controlar por completo el desarrollo de la competición.
- Jueces de llegada: encargados de anotar el puesto de llegada de cada participante. El juez de salidas puede responsabilizarse de este cometido.
- Cronometradores: los necesarios para anotar el tiempo de los participantes en cada categoría.

**8.- Elementos auxiliares.** Las competiciones de hasta 5000 m deberán contar, como mínimo, con los siguientes elementos auxiliares:

- Una embarcación a motor para el juez árbitro.
- Tantas embarcaciones como jueces de carrera existan (una para cada juez).
- Una embarcación que cierre la carrera y recoja a los posibles nadadores retirados.
- Una embarcación a motor con elementos de primeros auxilios para asistir posibles percances y trasladar rápidamente a los accidentados.
- En todos los casos, tras la línea o lugar de llegada, deberá contarse con un equipo sanitario que, como mínimo, disponga de un ATS y un botiquín. Se recomienda tener un médico y una ambulancia con su conductor.

Para distancias superiores a los 5000 m, además de todos los elementos auxiliares citados, cada nadador deberá ir acompañado de una embarcación oficial.

**9.- Reglamento técnico.** El reglamento técnico de competiciones de natación de larga distancia se regirá por el que la RFEN o la Federación Internacional de Natación Amateur (FINA) tiene establecido al respecto.

**10.- Normas supletorias.** Todo lo no contemplado en el presente Reglamento se regirá por el reglamento oficial de la FINA sobre la larga distancia.



## Campeonato de Gipuzkoa de natación de larga distancia 2005

El campeonato de Gipuzkoa de natación de larga distancia de la temporada 2004-2005 se desarrollará conforme a las presentes normas.

**1.- Travesías.** El campeonato de Gipuzkoa de natación de larga distancia lo componen las siguientes travesías, incluidas en el calendario oficial de la Federación Guipuzcoana de Natación:

- La Travesía Bahía de Txingudi (Hondarribia), a celebrar el 25 de julio de 2005.
- La Travesía del Urumea, a celebrar el 30 de julio de 2005.
- La Travesía Getaria-Zarautz, a celebrar el 31 de julio de 2005.
- La Travesía del Paseo Nuevo (Donostia), a celebrar el 15 de agosto de 2005.
- La Travesía de la Bahía (Donostia), a celebrar el 10 de septiembre de 2005.

**2.- Participación.** Podrán participar y puntuar para el campeonato las nadadoras y nadadores que compitan al menos en alguna de las travesías citadas y en posesión de licencia por algún club de natación o centro escolar de Gipuzkoa. Además podrán participar todos los nadadores populares, siempre y cuando hayan abonado el seguro de cada una de las travesías. El precio para los federados es 3 euros y para los populares 10 euros.

### **3.- Categorías.**

- a) Nacidos antes del 1 de enero de 1961
- b) Nacidos entre el 1 de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1970
- c) Nacidos entre el 1 de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1990
- d) Nacidos entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1996.

En la categoría D la distancia será entre 500 y 1.500 metros.

**4.- Puntuación.** Los participantes clasificados (con licencia o residencia en Gipuzkoa) en cada travesía obtendrán la siguiente puntuación:

Puesto de llegada																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
4	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	7	3	0	8	7	6	5	4	3	2	1	0	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	9	8	7	6	5	4	3	2	1

**5.- Ganador.** En cada una de las categorías, el nadador o nadadora que obtenga mayor número de puntos en total se proclamará campeón o campeona de Gipuzkoa de natación de larga distancia.

**6. Clasificación por clubes.** Para la clasificación por clubes, se tendrán en cuenta la suma de los puntos obtenidos por los cinco primeros nadadores de cada club en cada travesía. Se proclamará



campeón de Gipuzkoa el club que, al finalizar las travesías incluidas en el Campeonato, sume mayor número de puntos. Los nadadores populares obtendrán puntos pero no se sumaran a ningún club.

En caso de empate a puntos entre dos o más clubes, se clasificará en primer lugar el club que haya obtenido mayor puntuación en una travesía.

#### **7. Premios.**

- Trofeo y distintivo de campeón de Gipuzkoa al 1º clasificado de cada categoría.
- Trofeo al 2º clasificado de cada categoría.
- Trofeo al 3º clasificado de cada categoría.
- Trofeo a los 3 primeros equipos de la clasificación por clubs.

**8. Reglamentos de competición.** El reglamento de competición de las travesías incluidas en el Campeonato recogerá, junto con las características propias de la prueba (participación, distancias, premios, etc.), los puntos Reglamento de competiciones de larga distancia de la Federación Guipuzcoana de Natación.

**9. Resultados de las pruebas.** Las entidades organizadoras de cada travesía deberán enviar a la Federación Guipuzcoana de Natación, en un plazo no superior a veinte días, los resultados de la travesía, en el que constarán todos los datos esenciales de la prueba y de los participantes (licencia, año de nacimiento, nombre, club, tiempo, puesto, etc.).

**10. Responsabilidad.** La Federación Guipuzcoana de Natación declina cualquier responsabilidad sobre los eventuales percances que pudieran suceder a los participantes.